



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 12 de septiembre del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04590-R-14

Lima, 12 de septiembre del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03037-OCA-14 de la Oficina Central de Admisión, sobre suspensión de actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03028-R-04 del 06 de julio de 2004, se creó la Oficina Central de Admisión (OCA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dependiente del Rectorado y competente en materia de procesos de admisión, estableciéndose que su atribución principal es tener a cargo los Procesos de Admisión de la Universidad;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03220-R-14 del 24 de junio del 2014, se aprobó el Reglamento General del Examen de Admisión 2015-I de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cuyo cronograma se establece el Examen de Admisión para los días 20 y 21 de setiembre del 2014;

Que con Oficio N° 1250-J-OCA-14, el Jefe de la Oficina Central de Admisión solicita la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria desde las 00:00 horas del jueves 18 hasta las 15:00 horas del domingo 21 de setiembre del 2014, para la realización del Examen de Admisión 2015-I;

Que mediante Proveído s/n de fecha 07 de agosto del 2014, el Despacho Rectoral con la finalidad de garantizar el desarrollo del proceso con las medidas de seguridad que correspondan, autoriza la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria desde las 00:00 horas del viernes 19 hasta las 15:00 horas del domingo 21 de setiembre del 2014; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria, desde las 00:00 horas del viernes 19 hasta las 15:00 horas del domingo 21 de setiembre del 2014, para el desarrollo del Examen de Admisión 2015-I de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 2° Encargar a las Facultades y dependencias de la Ciudad Universitaria, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de Investigación, Servicios y de los Centros de Producción, contando con el personal necesario para su cumplimiento.*
- 3° Encargar a la Oficina Central de Admisión, Facultades y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

mbt